

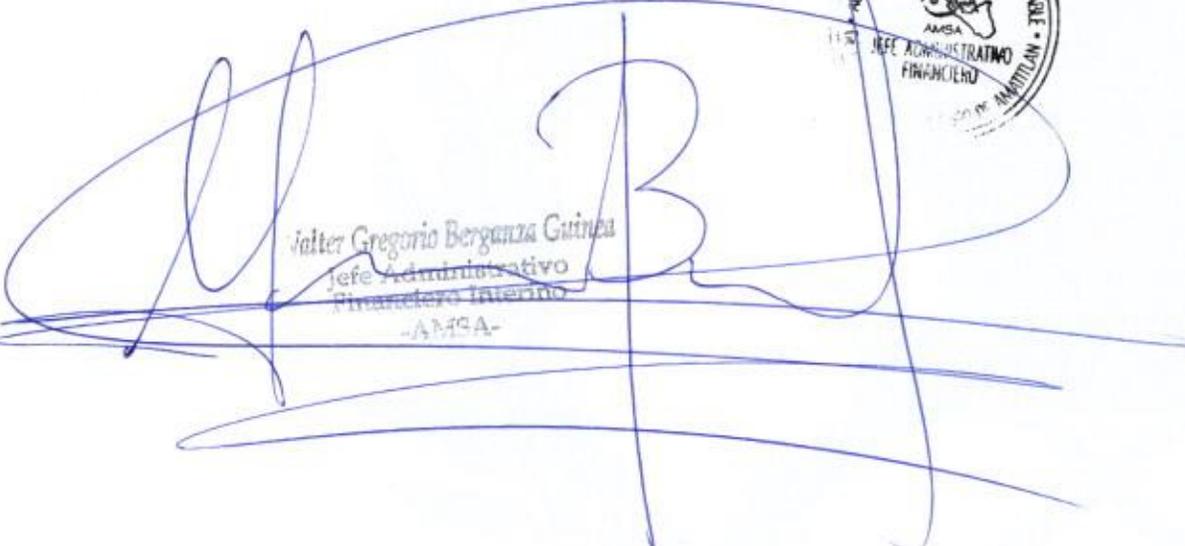


Guatemala, agosto de 2022

A quien interese:

El motivo de la presente es para dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10 Numeral 16** del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, en ese sentido se hace de su conocimiento que, actualmente la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán no tiene contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo deferentemente.


Walter Gregorio Berganza Guinea
Jefe Administrativo
Financiero Interino
-AMSA-

